

USS



UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN

TESIS:

“Aspectos Problemáticos Generados en la Graduación de las Penas Privativas de la Libertad en el Código Penal Peruano.”

A desarrollarse para optar el título de ABOGADO

Presentado por:

✚ MONSALVE TOCAS, Josías Bladimir.

✚ PACHECO ESQUIVES, Pablo Eduardo.

ASESOR METODOLÓGICO:

DR. SIME MARQUEZ, Alcibíades.

ASESOR TEMÁTICO:

DR. CUSTODIO CHAFLOQUE, JOSÉ.

CURSO:

DESARROLLO DE TESIS.

Chiclayo - Agosto del año 2011



La presente tesis lleva por título “*Aspectos Problemáticos Generados en la Graduación de las Penas Privativas de la Libertad en el Código Penal Peruano*”, investigación que ha sido tratada de una manera específica con el afán de dar un alcance jurídico sobre el tema en comento; así mismo, se pretende poner la atención sobre un aspecto de la sanción penal que no hace especialmente a la prevención general o especial, sino a lo puramente retributivo, como castigo que se impone a los que hacen mal uso de su libertad y que obedece a un principio de pura justicia en las relaciones interpersonales que el Estado debe garantizar.

Pena se debe entender como la sanción impuesta por la ley a quién, por haber cometido un delito o falta ha sido condenado en sentencia firme por el órgano jurisdiccional competente.

El Código Penal vigente desde 1991, implantó un sistema dualista, ya que mantiene como consecuencias personales del delito, las penas y medidas de seguridad, aplicándolas alternativamente. Si el sujeto es culpable se aplica la pena; y, si el sujeto adolece de algún trastorno causal de inimputabilidad se aplican las medidas de seguridad.

Así la sanción nace debido a que las relaciones entre miembros de la sociedad no siempre son pacíficas; en toda sociedad existe la cuota necesaria de violencia entre los individuos que no pueden ser controladas con medios de control natural.

Entonces es necesaria la intervención de un orden jurídico "violento" como lo es el Derecho Penal, que luego de haber señalado como delitos ciertas conductas proscritas en la sociedad, sanciona a su autor con la imposición de una pena o medidas de seguridad. No es otra cosa que un medio de "control social" que emplea la violencia sometida a ciertas normas jurídicas y constitucionales.

La imposición de pena, especialmente la privativa de libertad, qué duda cabe, es la más violenta intervención que hace el Estado (monopolizador del IUS PUNIENDI) en el bien jurídico " libertad" del condenado, el más valioso valor integrador de la condición humana y que fundamenta la existencia de sociedades libres. En suma, la pena privativa de libertad es la más importante de todas, no solo por su importancia cuantitativa, sino también por su naturaleza que la hace perdurable en el tiempo y permite planificar durante la ejecución un plan de reinserción social del delincuente.

El derecho penal moderno ha humanizado sus penas desapareciendo con ello la afectación de la integridad corporal (torturas, azotes, mutilaciones), o las penas inhumanas contra el sentenciado y ha reemplazado este tipo de penas, por la privación de la libertad personal, para delitos graves; sin embargo estas son incorrectamente graduadas o aplicadas por el juzgador en la práctica jurídica; pues en el derecho penal moderno como hemos visto, existe una reserva del uso legítimo de la violencia en los poderes públicos, ya que *el Estado es el único que utiliza las penas como un medio de control legítimo, ya que la pena es un instrumento de control formalizado que debe ser aplicado a la persona en forma proporcional y legal.*

La pena, entonces, es el medio tradicional y más importante, dada su gravedad, de los que utiliza el derecho. La pena existe para mantener el orden jurídico que ha establecido la sociedad como indispensable para desarrollarse armónicamente en un ambiente de paz social. "Aplicar una pena implica disminuir la capacidad de actuación dentro de la sociedad e incluso pueden darse casos que se anula totalmente. La pena es la disminución o valuación del bien jurídico libertad pertinente a una persona; en otras palabras, la pena ataca el bien jurídico máspreciado por el hombre - su libertad, pero esto solo se puede dar cuando la sociedad se siente amenazada o lesionada por el comportamiento del individuo.